

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR LA QUE SE CONVOCÓ EL PROCESO PÚBLICO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIO, SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, CON CARÁCTER SUBSIDIARIO, SUSTITUCIÓN VERTICAL, DE DIVERSAS PLAZAS EN ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Primero.- Con fecha 1 de septiembre de 2026 se publica en el portal web de la Secretaría General Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local la Resolución de la Secretaría General Provincial de Justicia, Desregulación y Administración Local de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en Sevilla por la que se anuncia convocatoria pública para la cobertura por comisión de servicio, sustitución horizontal y con carácter subsidiario por sustitución vertical de unas plazas en órganos judiciales de la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Secretaría General de Servicios Judiciales de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local, por la que se establecen criterios para la provisión de puestos de trabajo con carácter provisional en la Administración de Justicia, y con lo previsto en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

Segundo.- En la mencionada Resolución se han incluido por error una plazas que deben ser detraídas de la indicada convocatoria. Estas plazas son las que se indican a continuación:

CUERPO	CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN ABREVIADA	UNIDAD ORGÁNICA	MODOS DE PROVISIÓN	N.º	CAUSA SUSTITUCIÓN
AUXILIO	18975810	AUXILIO JUD-SCTI	SERV.COM.TRAM.TRIB.INST.ALCALA GUADAIR.	COMISIÓN DE SERVICIO	1	JUBILACIÓN
AUXILIO	18976010	AUXILIO JUDICIAL RC	REGISTRO CIVIL ALCALA DE GUADAIRA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	JUBILACIÓN
TRAMITACIÓN	18980310	TRAMITACIÓN PA-SCTI	SERV.COMÚN TRAMIT.TRIB.INST.DOS HERMANAS	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE
TRAMITACIÓN	14015210	TRAMITACIÓN PA	SECRETARIA COORDINACIÓN PROVINC.SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE
TRAMITACIÓN	14015210	TRAMITACIÓN PA	SECRETARIA COORDINACIÓN PROVINC.SEVILLA	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE
GESTIÓN	18980210	GESTIÓN PA-SCT TI	SERV.COMÚN TRAMIT.TRIB.INST.DOS HERMANAS	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE
GESTIÓN	18978910	GESTIÓN PA-SCT TI	SERV.COMUN TRAMI.TRIB.INST.CORIA DEL RIO	COMISIÓN DE SERVICIO	1	VACANTE

Tercero.- Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente corrección de errores en el portal web de la Secretaría General Provincial de Sevilla de la Consejería Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local para aquellas personas que hubieran seleccionado las plazas detraídas, que será hasta **el 22 de septiembre, inclusive**.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2G97F5Z3UTHY34NYRR7FE555	PÁG. 1/2	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA,
DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL EN SEVILLA.

(P.D Orden de 6 de octubre de 2023)

Fdo: Aurora de la Hoz Montoya

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	AURORA DE LA HOZ MONTOYA	15/09/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2G97F5Z3UTHY34NYRR7FE555	PÁG. 2/2	